

Dr. Reynaldo Pared Pérez  
Presidente de la Cámara de Senado  
Palacio del Congreso Nacional,  
Sus Manos

Distinguido Presidente del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 128 y el Artículo 93, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, por su mediación, el Proyecto de Ley que consta de dos propuestas:

1. Autorizar al Banco de Reservas de la República Dominicana a financiar con un préstamo de hasta mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000), distribuidos entre las entidades del Estado descentralizadas y autónomas no financieras, así como a los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, juntas de distritos municipales y Liga Municipal Dominicana, para ser destinados al pago del salario de navidad de sus empleados del año 2011; y,
2. Autorizar al Banco de Reservas de la República Dominicana a convertir un préstamo de corto plazo (línea de crédito) a largo plazo, de doscientos diez millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$210,000,000.00), que mantiene el Ministerio de Hacienda con esa entidad bancaria.

La primera propuesta pone a disposición de las instituciones públicas descentralizadas, autónomas, así como los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, juntas municipales, Liga Municipal Dominicana, los fondos para el pago de la regalía pascual correspondiente al año 2011. Dicho préstamo será concertado para un plazo máximo de repago de once (11) meses y con una tasa de interés preferencial para el sector público. Las fuentes de repago serán las partidas presupuestarias asignadas en el Presupuesto del año 2012, aprobado para cada institución.

La segunda propuesta permite al Banco de Reservas la conversión del préstamo de corto plazo a largo plazo contraído por el Ministerio de Hacienda. El repago se realizará en un plazo de 5 años, contando con un período de gracia para el pago del capital de 12 meses, y con la tasa de interés preferencial para el sector público.

Por todo lo anteriormente expuesto y en razón de la necesidad legal y social, remito al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el presente anteproyecto de Ley.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Leonel Fernández*